



Alpa Corral, 01 de agosto de 2024.-

DECRETO N° 2037/2024

VISTO:

La situación de revista de la becaria Luisiana CORIA, D.N.I. N° 42.982.637, con domicilio en calle pública s/n° de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, la señora Luisiana CORIA reviste como becaria para su formación y capacitación en tareas administrativas, desde el día 1 de junio de 2024 y hasta el día 31 de agosto de 2024 en el que finaliza su relación con la Municipalidad.

Que, sin perjuicio de lo anterior, debido a la comunicación recibida en vinculación con la finalización voluntaria de sus tareas el 31 de julio próximo pasado, debe disponerse el cese de su beca y la resolución del vínculo contractual.

Que, en virtud de las atribuciones establecidas en los Artículos 50° y 49°, incisos 17) y 20), de la Ley N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas), corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal la designación y remoción del personal de la Administración Pública.

POR ELLO, y las disposiciones legales citadas,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL
DECRETA:**

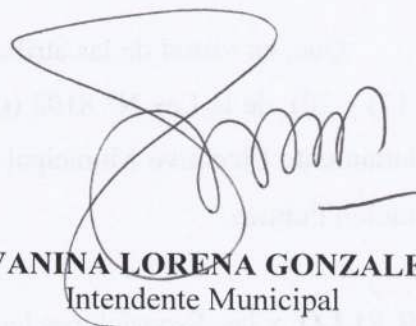
ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE, a partir del 1 de agosto de 2024, la resolución del Contrato de Beca que unía a la Municipalidad de Alpa Corral con la señora Luisiana CORIA, D.N.I. N° 42.982.637, por causa de su voluntario cese en las actividades de formación y capacitación que realizaba.

ARTÍCULO 2°: LIQUÍDENSE por Tesorería las remuneraciones que corresponda percibir a la señora Luisiana CORIA, hasta el día 31 de julio de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese.



MARISA DEL VALLE SERENO
Secretaria General



VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal